



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 16/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 28 de agosto del año 2024, dentro del punto número trece del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por la C. Blanca Rocío Martínez Mendoza y vecinos del Fraccionamiento Quintas Carolinas, por medio del cual solicitan se autorice el cambio de nominación sobre la actualmente conocida "Cancha de Fútbol", para que sea nombrada oficialmente en lo sucesivo con el nombre de "Cancha de Fútbol José Lorenzo Quiñonez Olivas"... Al concluir la presentación del dictamen el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por la C. Blanca Rocío Martínez Mendoza y vecinos del Fraccionamiento Quintas Carolinas.

SEGUNDO. Se autoriza el cambio de nominación sobre la actualmente conocida "Cancha de Fútbol", para que sea nombrada oficialmente en lo sucesivo con el nombre de "**Cancha de Fútbol José Lorenzo Quiñonez Olivas**", en los que se contempla la propuesta y el tramo comprendido, que es al siguiente tenor:

Nombre del inmueble propuesto:
CANCHA DE FÚTBOL JOSÉ LORENZO QUIÑONEZ OLIVAS

De conformidad con el Oficio SPU-DNNO-043/2024 emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Subdirección de Programación Urbana y el Departamento de Nomenclatura y Numeración Oficial, de fecha 19 de agosto del año 2024 que sustenta el presente Acuerdo.

TERCERO. Remítase a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal.

CUARTO. La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, notificará las modificaciones que se efectúen en los rubros de número oficial, nominación y delimitación de desarrollos urbanos, a las siguientes dependencias:

- I. Registro Público de la Propiedad;
- II. Tesorería Municipal;

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".*

Secretaría del H. Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



- III. Teléfonos de México;
- IV. Servicio Postal Mexicano;
- V. Junta Municipal de Agua y Saneamiento;
- VI. Comisión Federal de Electricidad;
- VII. Instituto Nacional Electoral;
- VIII. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua;
- IX. Junta Central de Agua y Saneamiento;
- X. Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XI. Instituto Mexicano del Seguro Social;
- XII. Las demás, que la Dirección considere;

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**